

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 675 /

ELIMINASE PATENTE DEL ROL MUNICIPAL
POR CIERRE Y TERMINO DE ACTIVIDAD
COMERCIAL.-

REQUINOA, Marzo 01 del 2016.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el contribuyente Sr. **ANGEL GABRIEL MOYA ACEVEDO**, Rut. N° [REDACTED] quien pone término y cierre a su actividad comercial, patente comercial giro **"CONTRATISTA EN SERVICIOS MENORES"**, ROL N° **2000918**.

La Acta de Visita Inspectiva y Control de fecha 22 de Febrero del 2016, del Sr. Inspector Municipal, en visita inspectiva, constató el no funcionamiento de local comercial.

La visación del Sr. Abogado (Asesor Jurídico), con fecha 24/02/2016, en Memo N° 090 de fecha 22 de Febrero del 2016.

El Certificado N° 22 de fecha 25/02/2016 del Secretario Municipal (S), que certifica que se encuentra todos los antecedentes necesarios para tramitar devolución de patente comercial.

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.388 de fecha 30 de Mayo de 1995.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

ELIMINASE del Rol de patentes comerciales, el rol N° **2000918**, giro **"CONTRATISTA EN SERVICIOS MENORES"**, con domicilio comercial ubicado en Sitio 8-A-2, Santa Amalia, comuna de Requinoa, a nombre del contribuyente Sr. **ANGEL GABRIEL MOYA ACEVEDO**, Rut. N° [REDACTED] por cierre y término de actividad comercial de patente comercial.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/DBQ/FNM/OLP/CMG/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Interesado.